



Carta abierta a la Junta Electoral sobre la “jornada de reflexión”

15M :: 22/05/2015

La Junta Electoral ha manifestado su voluntad de actuar contra la concentración de reflexión y el grito mudo colectivas que el 15m promueve antes de las elecciones

La Junta Electoral, un organismo cuyos miembros son designados por los partidos políticos y por ello ha sido y es incapaz de actuar contra la financiación electoral ilegal de los partidos en el Gobierno (casos Filesa o Gürtel) o contra sus manipulaciones (caso Plebiscito), ha manifestado su voluntad de actuar contra la concentración de reflexión y el grito mudo colectivas que el 15m promueve antes de las elecciones municipales y autonómicas. Es incomprensible por qué surge de nuevo esta polémica en algo que ya se hizo sin problema alguno en 2011 y el propio Tribunal Constitucional avala. La ley electoral dice:

Art. 53 No puede difundirse propaganda electoral ni realizarse acto alguno de campaña electoral una vez que ésta haya legalmente terminado.

Un poco antes esta misma ley ha descrito lo que se considera “campaña electoral”

Art. 50.4 Se entiende por campaña electoral, a efectos de esta Ley, el conjunto de actividades lícitas llevadas a cabo por los candidatos, partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones en orden a la captación de sufragios.

Es un dato verificable que **el 15m no es un partido y no concurre a las elecciones**, aunque muchos partidos que sí concurren digan inspirarse en el 15m, algo que están en su derecho a decir incluso aunque estén equivocados. Sabido también es que **el 15m es apartidista y no capta sufragios para nadie**, como no lo hizo en la anterior edición en las elecciones de 2011, y no lo viene haciendo en las actividades realizadas en mayo de este año, pero es sobre todo el manifiesto de 2015, su cuarto aniversario, lo que deja más que claro que el 15m sigue tratando de ejercer la política de manera completamente apartidista:

...Frente a un sistema para el que sólo podemos ser rebaño y que únicamente nos deja la confrontación en sus urnas, nos reafirmamos en el asamblearismo, en la ocupación y liberación social de espacios, en la autogestión, en la desobediencia, en el apartidismo y en el colectivismo como herramientas políticas prioritarias, que pasan por ser conscientes de nuestra capacidad de pensar, actuar y ejercer nuestras libertades políticas.

Se puede decir mas alto, y hasta aquí debiera bastar, pero por si queda alguna duda vamos a tratar de aclarar por qué el 15m es, y por qué estamos seguras que siempre seguirá siendo, apartidista. La constitución española dice el en su artículo 23.1.

Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, **directamente o por medio de representantes**, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

El 15m como es sabido reivindica la participación en la primera modalidad, “directamente”, una vía que en España está prohibida. Reclamar que deje de estarlo y se desbloqueen las libertades políticas para poder ejercer la política sin intermediarios es sin duda una de las razones de esta convocatoria. Mientras tanto, no tiene nada que ver con la segunda, “por medio de representantes”, una modalidad de participación de la que se ocupan los partidos políticos y no le interesa, y a la que sólo recurre precisamente para decir que ni le gusta ni le interesa, como creemos que ha quedado más que claro estos cuatro años en todo cuanto ha hecho.

Estamos por tanto seguras de que, al margen de influencias en los partidos políticos que no puede controlar, toda actividad que programe el 15m no tiene nada que ver con las elecciones periódicas a representantes y su único interés es que las personas podamos participar en la política en total libertad. Y **animamos a participar en la jornada colectiva a toda aquella que crea que la política no es sólo votar representantes cada cuatro años.**

¡No nos amordazarán, la lucha sigue en las calles!

<https://madrid.lahaine.org/carta-abierta-a-la-junta>